



Un cuarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTO-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENT-
TOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENT-
TOS Y DOCE.



Los Hijos, y herederos de Don Eugenio de España
Diputado q. fue del Il. Consejo de España ya finado, an-
te V. S. en la mejor forma de dro. parcen, y Dicen; q. a su
derecho combiene se les entregue el Exped. segundo en er-
te Tribunal sin el abono de Salarios, q. le corresponden al
mencionado su Padre, cuyo derecho se haya hasta el Dia
sin resolverse; y siendo necesario tener a la Vista el
enunciado Expediente, q. en su vista deducir lo q. les
correspondan, ocurren a la Justificacion de V. S. a fin de
q. se sirva mandar se les entregue por el termino ordina-
rio; y p. ello =

At. V. S. piden, y Suplican se sirva mandar segun lleban ex-
puesto por ser asi de Justicia etc.

Joseta Mota

Vina y En. 21 de 1812.

TH-AD1
CASA:08
DOC: 283
FOL: 01

Agreguese a sus antecedentes y trasgarras, y en
un defecto, pongase la razon correspondiente

[Handwritten signatures]
Cabrero



Habiendo visto en el Archivo de la Escribania

de me m^o nro mi cargo, no encuentro
el expediente q. se pide. Lima y Erma
veinte y uno de Julio ochenta y dos

Palacio
A B

Lima y Er. 29. de 1812.

Magistrado Javer a esta ptes no he hallado
en este trial el exped. q. solicitan, p. q.
hayan sido dilig. como vienen las convergen.

Palacio
A B

Palacio
A B

Tras de la...

Palacio
A B